

Teiute maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVAREN TA Y NVEVE.

Itia por Agustin Steban, qu lo es de Barbero, por tiempo de tres años que ha de Empezar a comer en primer dehenca del proximo de Setecientos y cincuenta; et primer en precio de Ciento y cincuenta R. en un año de anticipacion; Y et Segundo, de Ciento y Setenta R. pagados de por mitad anticipadamente como es Estilo de la Tria. Haviendo la Oydo; Las Cometas a los Cavalleros herederos de progen, para qu las Reconozcan, azejan, y traigan aazon.

Liz. para Zapatero

Diose Memorial de Blas Surias, Vecino de la Tria. en qu haze peticion de haver Exercido el oficio de Zapatero de Obra prima, con diferentes Maestros, y qu se alla Capaz para su Examen, lo que haze por no tener para suplir los gastos necesarios para ello; En cuya atencion Explica se le Conceda Licenda por seis meses para poner tienda publica, y traual por e mo los demas maestros de la Tria. Haviendo lo Oydo. Lo Emitio al Sr. D. Joaquin Viqueleme, Vec. para que Informado del Contecoto de Memorial, allanado por cierto Conceda aenta parte la Licencia que pide, no teniendo otra.

Bandera de Vecluta.....

Diose para parte de Ex. Sr. Marques de la Ensenada, de Consejo de Estado de su Mage. y su Sr. del Despacho de las negociaciones de Guerra, Marina, Indias, y Hacienda, su fha. en Madrid a Veinte y seis de Septiembre proximo, para que en ofiual, vu sacenno, y seis Cabos de Regimiento de Infanteria de Sevilla Establecan Bandera de Vecluta de gente Voluntaria en esta Tria. por quatro meses,